



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 006/2025

“Adquisición de Servicio de Traslado de Valores”.

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos , 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 13, 22, 23, 24, 31, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás aplicables del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco y otros ajustables de la misma, la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Zapotlanejo Jalisco y la Tesorería Municipal como Dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, INVITAN a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 006/2025 “Adquisición de Servicio de Traslado de Valores”. del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco**”, mismo que se realizará con Recursos Propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

Convocante	Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
Unidad Centralizada de Compras	Jefatura de Proveeduría, dependiente de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.
Domicilio	Carretera Antigua Zapotlanejo-Tepatitlán Km 1.5, (SAGARPA) Col. Huejotitlán, C.P.45430, Zapotlanejo, Jalisco.
Participante (s)	Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) Licitante.
Proveedor	Persona Física o Jurídica/Moral inscrita en el padrón de proveedores del Ayuntamiento del Municipio de

	Zapotlanejo Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco
Servicio	Recolección, Traslado y Acreditación de Valores (efectivo)
Proceso	Licitación Pública Local Número 006/2025 "Adquisición de Servicio de Traslado de Valores".
Vigencia:	Inicio del 1º primero de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, Termina al 30 treinta de septiembre del 2027 dos mil veintisiete.
Tipo de Contrato: Abierto	Procedimiento de contratación donde se establecen las cantidades mínimas y máximas de los bienes a adquirir o arrendar, estableciendo plazos de entrega factibles a la producción de los mismos con las descripciones completas de los bienes y servicios, así como los precios unitarios, quedando establecido el mínimo del monto del contrato como compromiso de la Convocante.

I. REQUISITOS.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.
- b) Tener registro en el Estado de Jalisco.

- c) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

II. Especificaciones:

- a) Este proceso se llevará a cabo mediante un contrato abierto estableciendo un monto mínimo de adquisición de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad de acuerdo al artículo 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. y hasta \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo para para la partida 343 Servicios de Recaudación, Traslados y Custodia de Valores, en posible contratación para el periodo de Inicio del 1° primero de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, Termina al 30 treinta de septiembre del 2027 dos mil veintisiete.

III. CALENDARIO DE EVENTOS.

CONCEPTO	PUBLICACIÓN DE BASES	RECEPCIÓN DE DUDAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPOSICIONES (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)	ACTO DE FALLO
Licitación Pública Local Número 006/2025 "Adquisición de Servicio de Traslado de Valores".	05 de Noviembre 2025 Portal de Internet www.zapotlanejo.gob.mx	06 y 07 de Noviembre 2025 hasta las 15:00 horas al correo electrónico proveeduriazapotlanejo20242027@hotmail.com	10 de Noviembre 2025 A las 13:00 horas En la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal, en la calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.	19 de Noviembre 2025 A las 13:00 horas En la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal, en la calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.	28 de Noviembre 2025 A las 11:30 horas Jefatura de Proveeduría ubicada en, Carretera antigua Zapotlanejo-Tepatitlán Km 1.5 (SAGARPA), Col. Huejotitan, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.

El proceso debe sujetarse a la siguiente tabla, en ella se establecen los eventos a realizar, el lugar donde se desarrollarán, la fecha y hora en la que tendrán que efectuarse:

IV. PUNTUALIDAD.

1.- Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTE (s)" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

2.- Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" serán

válidas, no pudiendo el/los **"PARTICIPANTE (s)"** argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"** y de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**.

V. JUNTA DE ACLARACIONES.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE (s)"**.

La Junta se llevará a cabo a las 13:00 horas del día lunes, 10 de noviembre de 2025, en la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal, en Calle Reforma No. 2, Colonia Centro, C.P.45430, Zapotlanejo, Jalisco.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante.

El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 quince horas del día 07 de noviembre de 2025, en el domicilio del **"CONVOCANTE"** o al correo electrónico proveeduriazapotlanejo20242027@hotmail.com en archivo de texto.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO" del "CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregaran el sobre cerrado en forma inviolable, señalando claramente el nombre del **"PARTICIPANTE (s)"** y número de licitación. En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse y presentarse a la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** o al **"CONVOCANTE"**, impresas en original, elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE (s)"** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE (s)"** deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.

- d) El **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá de estar **FOLIADA** y firmada por el representante legal.
- f) La proposición no deberá contener **textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) **La propuesta económica deberá presentarse en un sobre cerrado, en forma inviolable con cinta adhesiva, rotulado** por fuera con el nombre del "Licitante" e indicando el número de anexo que corresponde a las presentes bases de licitación, apegado a los requerimientos del anexo 6 e indicando los **precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.**
- h) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentaran dentro de protectores de hojas, debiendo anexar una copia simple de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integrarlas en la carpeta, debiendo estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, son penados a la descalificación.

VII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 13:00 horas del día miércoles, 19 de noviembre de 2025, en la sala "Juan Terriquez" que ocupa en la Presidencia Municipal, en calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430 Zapotlanejo Jalisco.

Documentos que debe contener la propuesta técnica.

- a) La Propuesta Técnica deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- b) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases.
- c) Original de Propuesta Económica, conforme al **(Anexo 6)**.
- d) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- e) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.

- f) Declaración escrita (formato libre) con nombre y firma del representante legal de **"EL PARTICIPANTE"**, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- g) Escrito en el que **"EL PARTICIPANTE"** presente una declaración de integridad y no colusión, según **(Anexo 7)**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **"CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios.
- h) Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal para el 2025, con una vigencia no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área de finanzas del **"CONVOCANTE"**.
- i) Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el sector económico al que pertenece y su estratificación (Micro-Pequeña- Mediana Empresa) según **(Anexo 8)**.

PROCEDIMIENTO DEL ACTO

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE (s)"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTE (s)"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"PARTICIPANTE (s)"** ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTE (s)"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTE (s)"** registrados entregarán los sobres cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva, conteniendo la propuesta técnica y económica además de las muestras solicitadas, señalando claramente nombre del **"PARTICIPANTE (s)"** y el **"PROCESO"**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** le solicitará al o los **"PARTICIPANTE (s)"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

- f) Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de los sobres de propuestas de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** **"PARTICIPANTE (s)"** rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas.
- h) Se levantará un acta que será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.
- i) Los documentos presentados quedarán en poder del **"CONVOCANTE"**, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

VIII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** se considerará:

a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	5%
b) Políticas de seguridad en los valores recibidos	40%
d) Oferta de productos solicitados de acuerdo a las características descritas	30%
e) Precio y descuento ofertado	25%

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"Comité"** la evaluación de las proposiciones será utilizando el criterio de puntos. Por la naturaleza del servicio se adjudicará el total de las partidas a un solo **"Licitante"**, cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

IX. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE (s)”.

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” descalificará parcial o totalmente a los “**PARTICIPANTES**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos por la “**LEY**” y/o el “**REGLAMENTO**”.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que el “**CONVOCANTE**” considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTE (s)**”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE (s)**” para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE (s)**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la “**CONVOCANTE**” y la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “**PARTICIPANTE (s)**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “**PARTICIPANTE (s)**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del “**PROCESO**”.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- l) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- m) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE (s)**” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el “**PARTICIPANTE (s)**” establece comunicación con la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” o el “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el “**PARTICIPANTE (s)**” niegue el acceso a sus instalaciones a la “**CONVOCANTE**” en caso de que esta última decida realizar visita.

- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

X. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE (s)**” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto de apertura de sobre de propuestas.
- b) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si a criterio de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y por lo tanto fueran inaceptables.
- d) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE (s)**”.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

XI. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE (s)**” para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

XII. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general o por emergencia sanitaria.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana con motivo de denuncias o inconformidades, o por el **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTE (s)"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTE(s)"**.

XIII. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** emitirá resolución de adjudicación de fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales después del acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE (s)"** para oír la resolución, lo anterior en apego al artículo 65, fracción III del **"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios"**.
- b) Los **"PARTICIPANTE (s)"** interesados podrán solicitar copia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

XIV. GARANTIAS.

- a) Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido.
- b) La presentación de la garantía se deberá presentar en Cheque certificado o Fianza, efectivo o transferencia.
- c) En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Carretera

Antigua Zapotlanejo-Tepatitlán Km 1.5, (SAGARPA) Col, Huejotitan, C.P. 45430, en la cabecera municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

- d) En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
- e) La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

XV. FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS

- a) El pago se efectuará en moneda nacional, a 30 días a la recepción de la factura, a través de factura emitida a nombre del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Con domicilio Reforma # 2, R.F.C. MZJ850101824, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco, con uso de CFDI G03 (gastos generales), debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- b) La factura será enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a la dirección electrónica: proveeduriazapotlanejo20242027@hotmail.com

XVI. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE RECOLECCIÓN

- a) **FECHA.** Los días Lunes, Martes, Miércoles y Viernes.
- b) **LUGAR.** En las instalaciones de la Tesorería Municipal que ocupa en la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, en Zapotlanejo, Jalisco.
- c) **CONDICIONES DE RECOLECCION:** Material operativo, para la entrega de efectivo, bolsas, formas o formatos para la entrega de lo depositado, rollos de papel que utiliza el cajero para la emisión de conteo de efectivo, comprobante de depósito, comprobante para la entrega de efectivo, cinchos para la entrega de bolsas.

XVII. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y servicios, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito al **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** analizará la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

XVIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el punto XVIII de estas bases de licitación, hasta en tanto sean aceptados por el **“CONVOCANTE”**.

El **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

XIX. SANCIONES.

I. El **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto XVI.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- g) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”** y el **“REGLAMENTO”**

XIX. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio que no haya sido recibido dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a lo siguiente:

- a) El 0.5% sobre el valor del contrato por cada día de atraso en la entrega, sin que la suma de la pena convencional rebase el 10%, pues se estaría en el supuesto de rescisión administrativa del contrato.

XX. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado queda obligado de acuerdo con el artículo 86 de la Ley y al artículo 82 del Reglamento a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al municipio de Zapotlanejo, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio de Zapotlanejo, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

XXI. INCONFORMIDADES.

- a) Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la “LEY” y “REGLAMENTO”.
- b) Se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano Interno de Control, se ubican en la Calle Reforma No. 2, Colonia Centro en la ciudad Zapotlanejo, Jalisco, con un horario de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Zapotlanejo, Jalisco, 05 de Noviembre del 2025.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

- Objeto del Servicio:** Recolección Traslado y Acreditación de Valores (efectivo).
- Objeto del servicio:** Cajero o cofre en el cual se pueda contar y resguardar efectivo para su recolección.
- Catálogo de Bienes y Servicios solicitados:**

NUMERO DE CONCEPTO CONSECUTIVO	PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Cajero en sitio, en el cual este seguro resguardado el efectivo, donde varios cajeros puedan contar y depositar el efectivo de sus cortes	1	Servicio
2	1	Acreditamiento en línea, del efectivo depositado en el cajero o cofre por una institución bancaria que por lo menos haga 2 cortes para su acreditación	1	Servicio
3	1	Recolección de efectivo los días Lunes, Martes, Miércoles y Viernes	1	Servicio
4	1	Material operativo, para la entrega de efectivo, bolsas, formas o formatos para la entrega de los depositado, rollos de papel que utiliza el cajero para la emisión de conteo de efectivo, comprobante de depósito, comprobante para la entrega de efectivo, cinchos para la entrega de bolsas	1	Servicio
5	1	Mantenimiento de cajero o cofre, tanto físico y software para el correcto funcionamiento	1	Servicio
6	1	Reportes de depósitos en línea y acreditación, por cajero, recolección y otros	1	Servicio

ANEXO 2

JUNTA DE ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
2. Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
3. Este formato puede ser enviado por correo electrónico o entregado en sobre cerrado en la dirección de la convocante.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION (HACIENDO REFERENCIA EN LA PARTIDA QUE PARTICIPA); POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

Atentamente

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICION

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTE (s)", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, La "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas.

A t e n t a m e n t e.
(Nombre y firma del representante legal.)



ANEXO 4

ACREDITACION

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE.

No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	
PODER	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
Clasificación de la Empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐	
Tipo de Empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ Local ☐ Nacional ☐ Int. ☐	



ANEXO 5

PROPUESTA TECNICA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del "EL PARTICIPANTE", tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de lo mencionado en el Anexo 1.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS

Nombre y firma Representante Legal





ANEXO 6

PROPUESTA ECONOMICA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				GRAN TOTAL	\$

Cantidad con letra: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto VI, fracción "e"; de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 8

SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.



C. Ramiro Franco Anguiano
Jefe de Proveeduría y Secretario Técnico
del Comité de Adquisiciones.

**Se hace constar que el resto de los vocales integrantes aprueban las bases de la presente Licitación,
decisión al firmar el acta respectiva del Comité de Adquisiciones.**